

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 11 de Agosto de 2005

Nº 17.192

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/13
EDICION DE 28 PAGINAS				TIRADA 350 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES:

Texto no mayor de 200 palabras	Por.cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES

• Anual	\$ 100,00
• Semestral	\$ 65,00
• Trimestral	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00
• Separata	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---------------------------------------------------------------------------------------------------	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

• Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO EN ACUERDO DE MINISTROS

Pág.

M.H.A. y O.P. - S.G.G. N° 1563 del 09/08/05 - Adicional en Concepto de Antigüedad con vigencia a partir del 1° de Julio de 2005	4289
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

EDICTOS DE MINA

N° 1645 - Juan Luis Londero - Expte. N° 18.105	4291
N° 1511 - Rocío - Expte. N° 18.001	4292
N° 1510 - Tulia Francesca I - Expte. N° 18.002	4292
N° 1509 - Zorriquin - Expte. N° 18.009	4292
N° 1508 - SSantiago José - Expte. N° 17.811	4293
N° 1381 - Sarita Este - Expte. N° 18.060	4293
N° 1380 - Taron Oeste - Expte. N° 18.086	4293
N° 1379 - Taron Norte - Expte. N° 18.082	4294

LICITACIONES PUBLICAS

N° 1648 - Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria N° 21/05	4294
N° 1546 - U.N.Sa. N° 04/05	4294
N° 1433 - U.N.Sa. N° 03/05	4295

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 1647 - Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria N° 03/05	4295
N° 1641 - Municipalidad de Profesor Salvador Mazza N° 001/05	4296

PRORROGA DE CONCURSO DE PRECIOS

N° 1634 - Municipalidad de San José de Metán	4396
----------------------------------------------------	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 1637 - Sra. Macarena Patrón Costas Figueroa y Guillermo Patrón Costas Figueroa - Exptes. N° 34 - 133.801/85 y 34-5.007/04	4296
N° 1622 - Sr. Néstor Rubén Cabezas - Expte. N° 34-5.631/04	4297

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 1616 - Se.M.A.De.S. Fincas Arenal - Colpana y San Antonio Fracc. 31° - Expte. N° 119-9.258/04	4297
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 1663 - Corral, Antonia María - Expte. N° 4.380/05	4298
------------------------------------------------------------	------

Pág.

Nº 1661 - Fernández, Angel Antonio - Expte. Nº 14.707/05	4298
Nº 1659 - Justiniano Domingo Rufino - Expte. Nº 14.607/04	4298
Nº 1658 - Figueroa, Armando - Expte. Nº 14.609/04	4298
Nº 1657 - Arispe Machua Alfredo - Expte. Nº 14.719/05	4299
Nº 1653 - Morales, Pedro - Expte. Nº 129.979/05	4299
Nº 1650 - Vázquez, Inocencia - Vargas, Emilio - Expte. Nº 096.162/04	4299
Nº 1646 - Suárez, Julio Andrés - Choque, Teresa - Expte. Nº 131.159/05	4299
Nº 1644 - Ponce de León, Eva - Expte. Nº 47.992/02	4299
Nº 1640 - Vilte, Carmen - Expte. Nº 129.033/05	4300
Nº 1635 - Lutre, Juana Guillermina - Expte. Nº 81.349/03	4300
Nº 1631 - Granero, Eugenio Oscar y Cuba, Estela - Expte. Nº 14.898/05	4300
Nº 1628 - Velázquez, Dominga Zulema - Velázquez, Eneida Victoria - Expte. Nº 130.391/05	4300
Nº 1626 - Burgos, Sinforoso Camilo - Expte. Nº 1-130.203/05	4300
Nº 1620 - José Antonio Durán - Expte. Nº 41.777/02	4301
Nº 1617 - López, Vicente Fernando - Expte. Nº 107.216/04	4301
Nº 1609 - Nieva, Ramón Antonio - Expte. Nº 1-113.300/04	4301
Nº 1608 - Cabrera, Trinidad Felisa - Expte. Nº 107.666/04	4301
Nº 1604 - Aramayo, Leoncio - Expte. Nº 6.371/00	4301

REMATES JUDICIALES

Nº 1652 - Por Julio César Tejada - Juicio Expte. Nº 36.814/02	4302
Nº 1649 - Por Francisco Solá - Juicio Expte. Nº 094.080/04	4302
Nº 1643 - Por Humberto Rousselle - Juicio Expte. Nº 03.726/01	4302
Nº 1627 - Por Justo Antonio Figueroa - Juicio Expte. Nº 84.735/03	4303
Nº 1607 - Por Ernesto V. Solá - Juicio Expte. Nº C-37.434/99	4304
Nº 1574 - Por Justo Antonio Figueroa - Juicio Expte. Nº 84.735/03	4305

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 1656 - Villazón S.R.L. - Expte. Nº 129.271/05	4305
Nº 1638 - Empresa 20 de Febrero S.R.L. - Expte. Nº B-67.540/95	4305
Nº 1618 - La Invernada S.A. - Expte. Nº 4.489/0	4306
Nº 1595 - De los Ríos, Luis Guillermo - Expte. Nº 16.035/1	4306
Nº 1594 - Salina Fresco, Julia Sara - Expte. Nº 89.688/4	4306
Nº 1576 - Candy's S.R.L. - Expte. Nº 030.226/01	4307
Nº 1575 - Fama Silvio Alberto - Expte. Nº 9.399/96	4307

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 1664 - P & C Grafic S.R.L.	4307
------------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 1603 - UNILAB S.A.	4308
----------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

N° 1662 - Asociación de Veteranos de Fútbol de Rosario de la Frontera, para el día 28/08/05	4309
N° 1660 - Federación de Judo Salteña, para el día 27/08/05	4309
N° 1655 - Biblioteca Popular Santa Victoria de Santa Victoria Oeste, para el día 25/08/05	4310
N° 1654 - Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina Filial Salta, para el día 01/09/05	4310
N° 1651 - Cámara de la Minería de Salta, para el día 22/08/05	4310
N° 1642 - P.E.L. de Orán, para el día 02/09/05	4311

RECAUDACION

N° 1665 - Del día 10/08/05	4311
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO EN ACUERDO DE MINISTROS

Salta, 9 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1563

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría General de la Gobernación

VISTO: El Acta Acuerdo celebrada en la Ciudad de Salta - Capital, a los 20 días del mes de julio de 2005 entre el suscripto Gobernador de la Provincia y las entidades integrantes de la Mesa de Concertación Gremial creada por Decreto N° 1443/05; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia, atento a las inquietudes referidas a la bonificación por antigüedad suprimida por la Ley N° 6929, llevó a cabo diversas instancias de análisis del tema, teniendo en cuenta los criterios contenidos en el análisis jurídico efectuado respecto de las normas que regulaban en su momento la aplicación del derogado art. 21 de la Ley N° 5546;

Que también se evalúan los criterios de oportunidad, mérito y conveniencia, que, fundados en la necesidad de dar satisfacción a las aspiraciones de los trabajadores públicos, motivan la adopción de la decisión que

aquí se plasma, en cumplimiento del compromiso asumido en el Acta antes referida;

Que cabe citar como antecedentes que el Estatuto del Empleado Público Provincial (Ley N° 5546), instituyó en su artículo 21 un rubro que denominaba "bonificación por antigüedad", beneficio que se acordaba a los agentes comprendidos en el Estatuto, por cada año de prestación de servicios computables en Organismos Nacionales, Provinciales y/o Municipales, aunque dicha norma no establecía el modo de la liquidación, que fue fijado posteriormente por la Ley N° 6462 (que fue Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1999/86);

Que en el marco de la emergencia económica y administrativa, se dictó la Ley N° 6820 de Principios para la Reestructuración Administrativa del Poder Ejecutivo (que fue Decreto de Necesidad y Urgencia N° 11/96), que en su artículo I°, facultó expresamente al Gobernador a implementar la reestructuración orgánico-funcional de la Administración Pública sobre la base del criterio -entre otros- de recompensa del mérito y el esfuerzo por encima de la mera antigüedad;

Que en base a tal facultad expresamente otorgada por la Ley N° 6811, sumada ella a la potestad reglamentaria y legisferante, fueron dictados los Decretos Nros. 1178/96 y 2459/96, en carácter de normas ejecutorias de las previsiones de la mencionada ley, estableciendo, con sustento en dicha norma de carácter legal, una nueva forma de liquidar la antigüedad, haciendo primar el

mérito y el esfuerzo de los agentes por sobre la mera antigüedad, fijándose los diferentes niveles en los que, progresivamente por segmento, se establecía un incremento remunerativo de nivel a nivel, en función precisamente de la antigüedad de cada agente;

Que de tal forma, en el cuadro de "Sueldos Básicos" de la Administración Central, aprobado por el Decreto N° 2489/96, se encuentra comprendido en concepto de antigüedad, remunerada conforme a las pautas que determinó el art. 1° de la Ley N° 6811 y, por efectos de esta ley, sustituyendo el sistema de liquidación anterior que establecía la Ley N° 6462;

Que, en razón de que, sobre la base de la Ley N° 6811 y sus decretos reglamentarios Nros. 1178/96 y 2489/96, ha quedado modificado el modo de liquidar la antigüedad, a partir del 1° de Noviembre de 1996, es claro que, si los haberes que se vinieron pagando desde entonces no han sufrido mengua alguna, el concepto antigüedad, comprendido en tal liquidación, se ha venido invariablemente liquidando y, por lo tanto, aunque no diferenciado como "adicional fijo", fue siempre abonado íntegramente en su substancia, razón por la cual, se ha sostenido que, el establecimiento de la antigüedad a partir de las coincidencias logradas en el ámbito de la Mesa de Concertación Gremial convocada por el Gobierno de la Provincia, debe compensar todo otro reconocimiento que por el mismo criterio (el de la antigüedad) se encuentren establecidos en la grilla actual, sean adicionales fijo, permanencia y/o niveles;

Que en carácter de integrantes de la Mesa de Concertación, suscribieron el Acta los representantes de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina, de la Asociación de Trabajadores del Estado, del Sindicato de Trabajadores Viales, de la Unión de Trabajadores Legislativos, del Sindicato de Seguro, de APSADES, de ASPROMIN, la Asociación Interhospitalaria, de la Agrupación de Empleados Judiciales y de la Procuración General, de ASPROBER, de UPES, del Instituto de la Vivienda, del Sindicato de Luz y Fuerza;

Que en el Acta mencionada han sido expuestas las motivaciones tenidas en consideración durante las conversaciones desarrolladas, así como las coincidencias a las que pudieron arribarse, como resultado de las deliberaciones llevadas a cabo en el marco de la instancia de diálogo convocada por el Gobierno de la Provincia;

Que así ha quedado plasmado en dicha Acta que se consideró prioritario el establecimiento del ítem anti-

güedad; como también que, en tal sentido, y a fin de lograr un sistema adecuado que permita incentivar la permanencia y la carrera administrativa, las partes coincidieron en reconocer que el ítem antigüedad debe compensar cualquier reconocimiento que por el mismo criterio establezca la grilla actual, sean adicionales fijos, permanencia y/o niveles;

Que el Gobierno de la Provincia; en el ámbito de la concertación; declaró su convicción de que; en las actuales circunstancias; resulta posible el establecimiento del referido ítem, en tanto el País atraviesa un período inflacionario que justifica el aumento progresivo del salario en base a la permanencia y la carrera administrativa;

Que en concordancia con tal criterio de justificación es también necesario dejar establecido que no deberá crecer la porción de masa salarial derivada del adicional por antigüedad, cuando no se hubiese verificado un incremento de recursos presupuestarios superior al dos por ciento (2%) durante el ejercicio inmediato anterior;

Que, en efecto, el pago de la antigüedad como elemento de incremento constante y automático de la masa salarial que debe atender el Erario Público, no es razonable sin la existencia de incrementos en la recaudación, ya que resultaría ello incompatible con una correcta administración del Estado;

Que sobre la base de tales presupuestos fue acordado con la Mesa de Concertación Gremial, establecer a partir del 1° de Julio de 2005 el ítem antigüedad para los empleados públicos, el que se calculará en un 2% sobre el salario básico compensable con cualquier reconocimiento que por el mismo concepto exista en la grilla actual, derogándose a esos fines los niveles y cualquier adicional o suma fija vinculada a la permanencia en el cargo o a la antigüedad, debiendo el Poder Ejecutivo acordar con los restantes poderes la implementación de lo acordado en el Acata, en sus respectivas áreas;

Que resulta de suma urgencia la puesta en práctica del compromiso asumido; atendiendo a la situación salarial que aflige a todos los trabajadores en relación de dependencia, que ven menguar el poder adquisitivo de sus ingresos fijos frente al paulatino incremento del costo de vida, resultando de impostergable necesidad de ir atendiendo los requerimientos que permitan dar rápida satisfacción a las necesidades plasmadas mediante acuerdos arribados entre el Estado y sus dependientes;

Que se realizaron las previsiones presupuestarias para hacer frente a la incorporación de este reconocimiento;

Que, en cumplimiento de las exigencias fijadas por el art. 145 de la Constitución Provincial, se han efectuado las respectivas consultas a los señores presidentes de las Cámaras Legislativas y al señor Fiscal de Estado, en tanto que oportunamente se difundirá el pertinente mensaje público;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en Acuerdo General de Ministros y en
Carácter de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase al Poder Legislativo, al Poder Judicial, al Ministerio Público, a la Auditoría General de la Provincia —en el ámbito de sus respectivas administraciones— y al Poder Ejecutivo —en el ámbito de toda la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada, de las Entidades Autárquicas, de las Empresas del Estado, de las Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, de las Sociedades de Economía Mixta, de los Servicios de Cuentas Especiales, de la Obras Sociales, del Ente Regulador de los Servicios Públicos y de cualquier Ente u Organismo de dicho Poder— a instaurar, con vigencia a partir del 1° de Julio de 2005, un adicional en concepto de antigüedad, en base a los servicios no simultáneos, cumplidos en forma ininterrumpida o alternada en organismos o entidades pertenecientes al Estado Nacional, Provincial y/o Municipal.

Art. 2° - El Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Ministerio Público y la Auditoría General de la Provincia, establecerán dentro de sus respectivas ámbitos, las reglamentaciones que fijarán los parámetros de liquidación, particularizados según las condiciones que se establezcan para cada organismo, del adicional referido en el artículo 1°, el que, con igual vigencia a la allí fijada, sustituirá por asimilación el adicional fijo al que se refiere el art. 2° de la Ley N° 6929 y también cualquier otro reconocimiento que, recompensando permanencia y o niveles relacionados con pautas temporales, se encuentren establecidos en las grillas salariales, aún cuando hubieran sido incorporados al sueldo básico.

Art. 3° - El adicional a que se refiere el art. 1° tendrá carácter remunerativo, no bonificable, y la antigüedad a

reconocer a los efectos de su cálculo, se computará solamente hasta los treinta (30) años de servicio y tendrá un tope del dos por ciento (2%) por año de antigüedad para todos los casos.

Art. 4° - El carácter, así como el tope de años y de porcentaje establecidos en el artículo anterior, no serán de aplicación solamente para los agentes pertenecientes al escalafón docente, respecto de los cuales regirán las características específicas actualmente vigentes o las que en el futuro el Poder Ejecutivo reglamente para ese sector.

Art. 5° - El incremento anual del adicional, estará sujeto a que los recursos efectivamente ingresados en el anterior ejercicio presupuestario, superen como mínimo en un dos por ciento 2% a los del ejercicio que haya precedido a éste.

Art. 6° - Derógase toda norma que se oponga a la presente.

Art. 7° - Comuníquese el presente instrumento a la Legislatura dentro del quinto día, a los efectos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David - Brizuela - Camacho
- Díaz Legaspe - Altube - Medina**

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 1.645

F. N° 160.727

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Juan Luis Londero, por Expte. N° 18.105, ha solicitado permiso de cateo de 500 Has., en el Departamento: Los Andes, Lugar: Organullo, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94
y Campo Inchauspe - 69**

X	Y
7312350.0000	3465175.0000
7312350.0000	3467175.0000
7311198.1579	3467175.0000
7311390.0000	3467040.0000
7311330.0000	3466960.0000

7311022.2549	3467175.0000
7309850.0000	3467175.0000
7309850.0000	3465175.0000

Superficie registrada de 496 has. 9366 m2. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 11 y 25/08/2005

O.P. N° 1.511 F. N° 160.548

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Ramón Núñez, en Expte. N° 18.001, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de ulexita, ubicado en el Departamento: Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto, denominada: Rocío, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7204270.7200	3394410.8700
7204451.5400	3396925.2300
7202279.4200	3396925.2300
7202279.4200	3395429.4100
7201836.6400	3395429.4100
7201823.5300	3394832.4500
7202557.7200	3394788.3200
7202578.1800	3395170.1200
7203102.7800	3395150.6600
7203094.1400	3394425.4100

P.M.D.: X= 7204082.1500 Y= 3396695.1000

Cerrando la superficie registrada 500 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 03, 11 y 24/08/2005

O.P. N° 1.510 F. N° 160.548

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Colorado S.A., en Expte. N° 18.002, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de ulexita, ubicado en el Departamento: Los Andes, Lugar: Salar del Rincon, denominada: Tulia Francesca I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7350386.2300	3382704.2100
7350386.2300	3386391.6900
7345375.5000	3386391.6700
7345375.5000	3382316.6200
7345212.6478	3382316.6200
7345212.6600	3379098.6600
7346386.2500	3379098.6600
7346386.2500	3382704.2100

P.M.D.: X= 7345507.6100 Y= 3384612.6300

Cerrando la superficie registrada 2264 Has. 5258 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 03, 11 y 24/08/2005

O.P. N° 1.509 F. N° 160.548

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Colorado S.A., en Expte. N° 18.009, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato (ulexita) ubicado en el Departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Diablillos, denominada: Zorriquin, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7204895.6398	3423340.2295
7204916.6300	3426014.4700
7204306.5097	3426014.4700
7204306.5097	3425291.2919

7204620.9135 3425291.2919
7204620.9135 3423340.2951

P.M.D.: X= 7204732.4354 Y= 3425781.6541

Cerrando la superficie registrada 100 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 03, 11 y 24/08/2005

O.P. N° 1.508 F. N° 160.548

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Manufactura Los Andes S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina Santiago José, de borato (ulexita) ubicada en el Departamento Los Andes, Lugar: Olacapató, que se tramita por Expte. N° 17.811 - que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

X	Y
7328384.1350	3431354.1270
7328618.3440	3431795.8810
7326851.3280	3432732.7140
7326617.1210	3432290.9610

L. L. X= 7327305.88 Y= 3432097.75

Los terrenos son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Amarillo - Expte. N° 18.027 y Cantera: Guayata - Expte. N° 16.073. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 03, 11 y 24/08/2005

O.P. N° 1.381 F. N° 160.346

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo - Juez - Interino de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 56 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez, en expediente N° 18.060, ha manifestado el descubrimiento de un yaci-

miento Diseminado de Oro, Hierro y Cobre, ubicado en el Departamento: Los Andes, lugar Taca Taca, la mina se denominará: Sarita Este, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.282.336.8500	2.622.655.1200
2	7.281.714.1000	2.623.902.7800
3	7.283.504.6600	2.624.795.1600
4	7.282.970.0000	2.625.870.6400
5	7.282.970.0000	2.626.193.0000
6	7.282.809.9918	2.626.193.0000
7	7.282.577.7800	2.626.659.6000
8	7.280.816.8700	2.626.655.0900
9	7.280.816.8700	2.626.989.7900
10	7.280.580.0000	2.626.989.7900
11	7.280.580.5500	2.622.655.1200

P.M.D. X= 7.280.621.4100 Y= 2.622.702.8100

Cerrando de esta manera una superficie libre de 830 has., 2.172 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 22/07, 01 y 11/08/2005

O.P. N° 1.380 F. N° 160.345

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo - Juez - Interino de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Salta Exploraciones S.A., en expediente N° 18.086, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento Diseminado de Cobre, Manganeso, Zinc, Cobalto y Arsénico, ubicado en el Departamento: Los Andes, lugar Quebrada Taron, la mina se denominará: Taron Oeste, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.278.976.0400	3.444.309.6800
2	7.278.976.0400	3.448.103.9300
3	7.266.020.9100	3.448.103.9300
4	7.266.020.9100	3.444.309.6800

P.M.D. X= 7.271.655.0000 Y= 3.445.189.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre de 4.915 has., 5.002 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 22/07, 01 y 11/08/2005

O.P. N° 1.379

F. N° 160.344

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo - Juez - Interino de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Salta Exploraciones S.A., en expediente N° 18.082, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento Diseminado de Cobre, Cobalto, Arsénico, Manganeso y Zinc, ubicado en el Departamento: Los Andes, lugar Taron, la mina se denominará: Taron Norte, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.281.104.5300	3.448.103.9300
2	7.281.104.5300	3.457.065.9700
3	7.274.000.0000	3.457.065.9700
4	7.274.000.0000	3.454.412.3500
5	7.276.198.2500	3.454.412.3500
6	7.276.198.2500	3.448.103.9300

P.M.D. X= 7.276.637.3000 Y= 3.450.680.6100

Cerrando de esta manera una superficie libre de 4.980 has., 3.597 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 22/07, 01 y 11/08/2005

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 1.648

F. N° 160.736

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria

Dirección Gral. Administrativa

Subprograma Compras

Licitación Pública N° 21/05

Expte. N° 152-33.032/05

Adquisición de Productos Alimentarios Fraccionados

71.550 Bolsones Alimentarios - 17va. Entrega

Fecha de Apertura: 22 de agosto - Hs. 10,00.-

Destino: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria - Dirección General Alimentaria Provincial - Plan Nacional Seguridad Alimentaria - Abordaje Federal

Precio Tope: \$ 1.645.650.- (Pesos un millón seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta)

Precio del Pliego: \$ 200.- (Pesos doscientos)

Venta de Pliegos: Hasta el día 19/08/05 hs. 14,00 en Tesorería - Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria sito en calle Pedernera N° 273 - Salta.

Lugar de Apertura: En Coordinación de Compras de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria sito en calle Pedernera N° 273 - Salta.

Ernesto Juan Arriagada
Jefe Sub-Prog. Compras

Imp. \$ 25,00

e) 11/08/2005

O.P. N° 1.546

F. v/c N° 10.542

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Buenos Aires 177

Salta

Licitación Pública N° 04/05

Expediente N°: 18.080/05

Objeto: Obra N° 052/07 – Facultad de Ingeniería – Ampliación Planta Piloto II

Consulta de Pliego: A partir del 4 de agosto de 2005 a: 11:00 Hrs.

Valor del Pliego: \$ 200,00

Presupuesto Oficial: \$ 180.000,00

Plazo de Obra: 90 días corridos.

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Consultas, venta de pliegos: Direcc. Gral. de Obras y Servicios de la U.N.Sa. Direcc. De Estudios y Proyectos Ava. Bolivia 5150 – Salta (Capital). En horario de 8:00 a 13:00. consultas@obras.unsa.edu.ar

Apertura de Propuestas: 6 de Setiembre de 2005 a: 11:00 hrs.

Dirección General de Administración de la U.N.Sa.

Buenos Aires N° 177 – Salta (Capital).

Manuel Alberto Molina
Director de Compras
U.N.Sa.

Imp. \$ 250,00 e) 04 al 18/08/2005

O.P. N° 1.433 F. v/c N° 10.536

Universidad Nacional de Salta

Licitación Pública N° 03/05

Expediente N° 18.120/05

Objeto: Llamase a Licitación Pública N° 03/05 para la Construcción de la Obra N° 066: Facultad de Ciencias de la Salud – Aula de Anatomía.

Fecha y Lugar de Apertura: 30 de agosto de 2005 a 11:00 horas en la Dirección Gral. de Administración – Universidad Nacional de Salta – Buenos Aires 177 – Salta.

Venta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios – Universidad Nacional de Salta – Avda. Bolivia 5.150 – Salta. En el horario de 8:00 a 13:00 hs.

Precio del Pliego: \$ 400,00

Consultas Técnicas: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 443.000,00

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 150 días calendarios.

Manuel Alberto Molina
Director de Compras
U. N. Sa.

Imp. \$ 375,00 e) 28/07 al 18/08/2005

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 1.647

F. N° 160.736

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria

Dirección Gral. Administrativa

Subprograma Compras

Concurso de Precios N° 03/05

Expte. N° 152-32.852/05

Adquisición de Productos Alimentarios

Fecha de Apertura: 22 de agosto - Hs. 11,00.-

Destino: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria - Dirección General Alimentaria Provincial - Plan Nac. de Seguridad Alimentaria - Unidades Productivas de Autoconsumo - Abordaje Focalizado Aborigen

Presupuesto Oficial: \$ 21.000.- (Pesos veintiún mil)

Precio del Pliego: \$ 20.- (Pesos veinte)

Venta de Pliegos: Hasta el día 19/08/05 hs. 14,00 en Tesorería - Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria sito en calle Pedernera N° 273 - Salta.

Lugar de Apertura: En Coordinación de Compras de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria sito en calle Pedernera N° 273 - Salta.

Ernesto Juan Arriagada
Jefe Sub-Prog. Compras

Imp. \$ 25,00 e) 11/08/2005

O.P. Nº 1.641

F. Nº 160.717

Llamado a Concurso de Precios Nº 001/2005**Municipalidad de Prof. Salvador Mazza****Departamento Ejecutivo Municipal**

Perforación del Nuevo Pozo Profundo en B° San Martín de Prof. Salvador Mazza, Dpto. San Martín, Provincia de Salta, de acuerdo al Convenio entre la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta y la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, y demás especificaciones detalladas en Pliego Base de Condiciones.

Sistema de Ejecución: Concurso de Precios

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos Cien)

Sistema de Contratación: Por ajuste alzado

Publicación: Día 11 de Agosto de 2005

Vencimiento para presentación de Sobres: Día 19/08/05

Apertura de Sobres: Día 19 de Agosto de 2005 a horas 13.00

Lugar de Apertura: Dpto. Ejecutivo - Balcarce Nº 6 - Prof. S. Mazza - Teléfono 03875-471167

Plazo para realización de la Obra: 60 (Sesenta) días corridos a partir de la fecha del Acta de inicio de la Obra.

Presupuesto Oficial: \$ 226.465,85 (Pesos Doscientos veintiséis mil cuatrocientos sesenta y cinco con 85 centavos), incluye mano de obra, materiales y adquisición predio montaje de la bomba.

Forma de Pago: Anticipo inicial y luego por Certificaciones parciales de acuerdo al avance de Obra.

Forma de Garantías: Respaldo por alguna de las garantías previstas en el Art. 26 de la Ley Nº 6838 y Decreto Reglamentario 1448/96 de Contrataciones de la Provincia.

Supervisión de la Obra: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia y Municipalidad de Prof. Salvador Mazza.

Consulta y Venta de Pliegos: Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad en el horario de 8.00 a 12.00 desde el día 11 al 19 de Agosto de 2005.

Francisco Ibáñez

Intendente

Municipalidad Prof. Salv. Mazza

Dr. Moisés Elía Darruill - C.P.N.

Secretario de Hacienda

Municipalidad Prof. Salv. Mazza

Imp. \$ 25,00

e) 11/08/2005

PRORROGA DE CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 1.634

F. Nº 160.708

Municipalidad de San José de Metán**Prórroga del Llamado a Concurso Provincial:**

“Anteproyectos del Edificio del Poder Judicial y del Ministerio Público del Distrito Judicial del Sur con asiento en la ciudad de San José de Metán” publicado en El Tribuno el 18 de Julio de 2005, en el Nuevo Diario los días 17 y 18 de Julio de 2005, y en el Boletín Oficial los días 18, 19 y 20 de Julio de 2005.

La Municipalidad de San José de Metán informa que por Ordenanza Nº 2.753/05 se realizó la Prórroga en:

Ventas de Pliegos: Hasta el 05 de Septiembre de 2005

Consultas: Hasta el 02 de Septiembre de 2005

Presentación y Cierre del Concurso: Hasta el 12 de Septiembre de 2005 a las 13 horas

Imp. \$ 75,00

e) 10 al 12/08/2005

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 1.637

F. Nº 160.714

Ref. Expte. Nº 34-133.801/85 y Agr. 34-5.007/04

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley Nº 7017) y Decreto Reglamentario Nº 1502/00 (Art. 1º), se hace saber que por el expediente referenciado la Sra. Macarena Patrón Costas Figueroa y Guillermo Patrón Costas Figueroa, gestionan:

I) La división de la concesión de uso de caudales públicos reconocida mediante Dcto. N° 9007/59 para el Catastro de origen N° 403 del Dpto. Chichoana, Suministro N° 436 (consistente en agua pública para riego de 20,0000 has. con carácter permanente a derivar de la margen derecha del Río Rosario). La división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

Catastro	Propietario	Sup.B/Riego	Dotación
1919	Macarena Patrón Costas Figueroa	13,2879 has.	6,9761 l/seg.
1920	Severino Diego, Elva Beatriz, María Elena; Juan Alberto y Francisca Elena Santos	3,4504 has.	1,8114 l/seg.
1921	Humberto Domingo Orquera	3,2617 has.	1,7129 l/seg.

II) Concesión de uso de caudales públicos para irrigar con carácter eventual una superficie de 140,0000 has. del inmueble rural identificado como Matrícula N° 1919, El Carril, del Dpto. Chichoana, con aguas a derivar del Río Rosario y vertientes existentes sobre la margen derecha de dicho río, mediante boca toma y canal propio, con una dotación de 73,5 lts./seg.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 2 de Agosto de 2005. Dr. Juan Casabella Dávalos, Jefe Programa Jurídico.

Imp. \$ 135,00 e) 10 al 17/08/2005

O.P. N° 1.622 F. N° 160.685

Ref. Expte. N° 34-5.631/04 Original y Cde.

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°), se hace saber que por el ex-

pediente referenciado el Sr. Néstor Rubén Cabezas (D.N.I. N° 7.749.773) gestiona concesión de agua pública para riego del inmueble rural de su propiedad Catastro N° 3403 (Fracción "j") del Dpto. La Viña, en una superficie total de 20,0000 has., a irrigar con caudales del Arroyo Ayuza, margen derecha. Ello, con una dotación de 10,5 lts./seg. con carácter eventual conforme el art. 47 del Código de Aguas.

Conforme a las previsiones de los arts. 201 y 51 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, en función de lo dispuesto por el art. 51 del C. de A. y su reglamentación (Dcto. N° 1502/00). Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 8 de Agosto de 2005. Dr. Juan Casabella Dávalos, Jefe Programa Jurídico.

Imp. \$ 100,00

e) 10 al 17/08/2005

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 1.616

F. N° 160.683

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la Habilitación de 900 has. de tierras para agricultura en las fincas denominadas "Arenal - Colpana y San Antonio fracc. 31ª - Isla de la Cruz - Río Zenta", inmuebles identificados con Matrículas N° 15.350, 25.955 (ex 17.525) y 26.113 (ex 16.392) del Departamento Orán, Expte: 119-9.258/04, solicitado por el Sr. Sergio Federico Antonio Peñalba, en representación de la firma Riozenta S.R.L., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 22 de agosto del corriente año a las 9:00 hs.

Lugar de Realización: Local de la Sociedad Italiana, calle Alvarado N° 702

Localidad: San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán

Plazo para ser Parte: 18 de agosto de 2005

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe Prog. Rec. Ftiles., Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00

e) 09 al 11/08/2005

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 1.663

F. N° 160.752

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Sur – Metán, Prov. de Salta, Secretaria de la autorizante, en el Juicio Sucesorio de Corral, Antonia María – Expediente N° 4380/05, cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 9 de Agosto de 2005. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 16/08/2005

O.P. N° 1.661

R. s/c N° 11.478

La doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaria de la doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: “Sucesorio de Fernández, Angel Antonio”, Expediente Número Catorce Mil Setecientos Siete Barra Dos Mil Cinco, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días.

Tartagal, Agosto 01 de 2005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo .

e) 11 al 16/08/2005

O.P. N° 1.659

R. s/c N° 11.477

La doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaria del doctor Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados: “Sucesorio de Justiniano Domingo Rufino”, Expediente Número Catorce Mil Seiscientos Siete Barra Dos Mil Cuatro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Agosto 01 de 2005. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Sin Cargo

e) 11 al 16/08/2005

O.P. N° 1.658

R. s/c N° 11.476

La doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaria de la doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: “Sucesorio de Figueroa, Armando”, Expediente Número Catorce Mil Seiscientos Nueve Barra Dos Mil Cuatro, cita y emplaza a todos

los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Julio 29 de 2005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 16/08/2005

O.P. N° 1.657 R. s/c N° 11.475

La doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría de la doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: “Sucesorio de Arisphe Machua Alfredo”; Expediente Número Catorce Mil Setecientos Diecinueve Barra Dos Mil Cinco, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Julio 26 de 2005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 16/08/2005

O.P. N° 1.653 F. N° 160.742

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10va. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados “Morales, Pedro s/Sucesorio”, Expte. Nro. 129.979/05”, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (art. 723 del CPCC.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 9 de Agosto de 2005. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 16/08/2005

O.P. N° 1.650

F. N° 160.734

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados “Vázquez, Inocencia; Vargas, Emilio – Sucesorio” Expte. N° 096162/04. Cita por Edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial, y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 4 Agosto 2005. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 16/08/2005

O.P. N° 1.646

F. N° 160.729

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Suárez, Julio Andrés; Choque, Teresa - s/Sucesorio”, Expte. N° 131.159/05, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Agosto de 2005. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 16/08/2005

O.P. N° 1.644

F. N° 160.725

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 8va. Nom. Secretaria Dra. Teresita Arias de Arias, en los autos “Ponce de León, Eva - Sucesorio” Exp. 47.992/02; cita por edictos que se publicarán por tres días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de

esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz - Juez. Salta, 28 de Julio de 2005. Dra. María Teresita Arias de Arias - Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 16/08/2005

O.P. Nº 1.640 F. Nº 160.716

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nom., Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Vitte, Carmen - Sucesorio", Expte. nº 129.033/05, cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 6 de Julio de 2005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 16/08/2005

O.P. Nº 1.635 F. Nº 160.711

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Lutre, Juana Guillermina s/Sucesorio", Expte. Nº 81.349/03, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 25 de Julio de 2005. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/08/2005

O.P. Nº 1.631 R. s/c Nº 11.472

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Granelo, Eugenio Oscar y Cuba, Estela"; Expediente Número Catorce Mil Ochocientos Noventa y Ocho Barra Dos Mil Cinco, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Julio 29 de 2005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 12/08/2005

O.P. Nº 1.628 F. Nº 160.702

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Velázquez, Dominga Zulema – Velázquez, Eneida Victoria – Sucesorio" Expte. Nº 130.391/05, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 29 Julio 2005. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/08/2005

O.P. Nº 1.626 F. Nº 160.697

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados "Burgos, Sinforoso Camilo s/ Sucesorio", Expediente Nº 1-130.203/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan

a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 28 de Julio de 2005. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/08/2005

O.P. N° 1.620

F. N° 160.687

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia en lo Civil; Comercial y de Familia Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán – Secretaría de la Dra. Claudia Gabriela Nallar, en los autos caratulados: Sucesorio de Don José Antonio Durán, Expte. N° 41.777/02, cita y emplaza por edictos que se publicará por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. II) Mandar se copie, registre y notifique. Fdo. Dra. Inés del Carmen Daher, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 01 de Febrero de 2005. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/08/2005

O.P. N° 1.617

R. s/c N° 11.471

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García Escudero, en los autos caratulados: “López, Vicente Fernando s/Sucesorio”, Expte. N° 107.216/04, cita y emplaza por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Julio de 2005. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 11/08/2005

O.P. N° 1.609

R. s/c N° 11.469

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: “Nieva, Ramón Antonio s/Sucesorio”, Expte. N° 1-113300/04, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Julio de 2005. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 11/08/2005

O.P. N° 1.608

F. N° 160.667

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la IV° Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: “Cabrera, Trinidad Felisa s/Sucesorio”, Expediente N° 107.666/04, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 Mayo de 2005. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/08/2005

O.P. N° 1.604

F. N° 160.661

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados Aramayo, Leoncio – Sucesorio – Expte. N° 6371/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario comercial. Salta, 02 de Agosto de 2005. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/08/2005

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1.652

F. N° 160.741

Viernes 12/08/05 - 19,15 Hs.
Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE

**Impecable Camioneta Ford Ranger XL C/C 4x2 D
- Año 2001 - Doble Cabina**

El día Viernes 12 de Agosto de 2005 a las 19,15 Hs., en calle Pedernera 205 esquina Belgrano 2010 de la ciudad de Salta, Remataré al Contado y con la Base de \$ 15.000,00: Una Camioneta m/Ford - Mod. Ranger XL C/C 4 x 2 D - Doble Cabina - Año 2001 - Tipo Pick Up - Motor m/MAXION (Diesel) N° B32575300 - Chasis m/Ford N° 8AFDR12DX1J218318 - Dominio N° DTU 970, color gris, con chapa, pintura, tapizado y luces en buen estado, con aire acondicionado y dirección hidráulica, con: 2 espejos retrovisores exteriores, auto stereo digital m/Ford y antena, 2 llaves, defensa delantera, esribos laterales, jaula antivuelco, protector de caja de carga de PVC, 3 cubre alfombras, 4 llantas deportivas cromadas, cubiertas y auxilio en buen estado, gato hidráulico, llave ruedas, en muy buen estado de conservación y funcionamiento. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial por Av. Belgrano 2010 y el día de la subasta por Pedernera 205. Forma de Pago: Precio de venta con IVA incluido (10,50 %), más Sellado del 0,6%, Comisión del 10% más IVA (sobre comisión). Ordena Sr. Juez de 1° Inst. de Conc., Quiebras y Soc. 2° Nom. - Secr. N° 1 en autos "S y P Ingeniería y Segura, Juan Carlos (H) s/Conc. Prev. - Hoy Quiebra" (CUIT 20-20399899-7) Expte. N° 36.814/02. Edictos: 3 días p/D. El Tribuno de Salta y 2 días p/Boletín Oficial, Nuevo Diario y D. El Tribuno de Jujuy. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada (R.I.) - T. 0387 - 4216547 - Av. Belgrano 2010 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 30,00

e) 11 y 12/08/2005

O.P. N° 1.649

F. N° 160.735

Por **FRANCISCO SOLA**

JUDICIAL CON BASE

**1/3 Partes Indivisas de Inmueble ubicado
en calle Buenos Aires 339**

El día 12 de Agosto de 2005 a hs. 18 en calle España N° 955, por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil de Personas y Familia de 1° Nominación, Dra. Marta Bossini de Aguilar, Secretaria de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos que se le siguen a: "Abdenur, Jorge Enrique - Ejecución de Honorarios" - Expte. N° 094.080/04, remataré con la base de las 2/3 partes del Valor Fiscal o sea \$ 28.689,37.- Las 1/3 partes indivisas del inmueble identificado como Catastro N° 4.080 - Sección D - Manzana 17 - Parcela 25 - Dpto. Capital, - Ext.: Fte. 12,85 m. - C/Fte: 11,90 m. Cdo. N: 66,80 m. Cdo. S: 66,90 m. El inmueble se trata de un galpón de 12 m x 60 m aprox., posee una oficina, 2 baños para clientes de hombres y mujeres, tiene un salón de ventas, tiene una puerta de entrada con dos hojas de vidrios, una cocina con mesada de acero inoxidable, un mueble bajo mesada, tiene una escalera de madera y otra revestida en cerámicos que conduce a la planta alta en donde existe un salón amplio y tres oficinas, una cocina con mesada tipo ónix, un baño de 1era. Azulejado, ocupado por el Sr. Jorge Abdenur. Posee todos los servicios. El inmueble registra Usufructo Vitalicio a favor del Sr. Honorio Jalil Abdenur L.E. N° 7.272.840. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30%, más sellado DGR. del 1,25%, Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Francisco Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00

e) 11 y 12/08/2005

O.P. N° 1.643

F. N° 160.724

Por **HUMBERTO ROUSSELLE**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Por Quiebra CAMPE - Terreno en Córdoba
N° 686 - Importante Inmueble en Córdoba N° 660**

El día 18 de Agosto de 2005 a las 19 Hs., en el salón de Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España

N° 955 de esta Ciudad, por disp. Sr. Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Ira. Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría N° 1 de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados "Centro de Acción Mutual Personal del Estado - CAMPE s/ Concurso Preventivo Hoy Quiebra" - Expte. N° 03.726/01, remataré en el estado visto en que se encuentra los siguientes inmuebles: 1) Base de \$ 50.000. Un Terreno ubicado en Calle Córdoba N° 686 - Catastro N° 2.597 - Sección D - Manzana 34 - Parc. 10 - Superficie terreno: 480 m2. s/t. Límites: Norte: lote N° 26; Sur: Lote N° 28; Este: Calle Córdoba; Oeste: Lote N° 24. El inmueble es un terreno baldío, con medianeras, un depósito de 20 m2, y sobre el frente: puerta, persiana y entrada garage. Servicios de agua, luz y cloacas y se encuentra libre de ocupantes. 2) Base de \$ 180.000 Un importante inmueble ubicado en Calle Córdoba N° 660 - Catastro N° 4.042 - Sección D - Manzana 34 - Parc. 7a - Superficie terreno: 601,25 m2 s/t. Límites: Norte: Lote N° 15; Sur: Lotes N° 25, 23 y 22; Este: Calle Córdoba, Oeste: Lote N° 16. El inmueble consta de Pta. baja: 4 oficinas, cocina, comedor, un baño de 1ra., dos baterías de baños y un salón s/frente y Gran Salón Social para eventos c/ entrada independiente. Pta. alta: biblioteca y sala, patio cubierto, asador y cocina. Superficie total cubierta: 857 m2 Servicios de agua, luz y cloacas y se encuentra desocupado. Pudiendo ser revisados en horario comercial. En caso de no haber postores por las bases mencionadas, transcurridos quince minutos se subastarán con una reducción de base del 25%. Condiciones de Venta: Señal del 30% en el acto y a cuenta de precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en Cuenta Judicial del Banco Macro Bausud - Sucursal Tribunales, a la orden del Sr. Juez actuante y como perteneciente a estos autos (art. 593) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 C.P. El impuesto a la venta que estatuye el art. 7 de la Ley 23905 no está incluido en el precio de venta y deberá abonarse previo a la transferencia. Los impuestos y/o tasas que gravan los inmuebles a subastarse son a cargo de la quiebra hasta la fecha de subasta. Comisión de Martillero 5% y sellados Dirección Gral. de Rentas 1,25%, a cargo del comprador en el acto. Edictos por cinco días en Boletín Oficial, cinco días en Diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Informes y Catálogos: Martillero Público Humberto Rousselle. Monot. Tel. 4315317 - 20 de Febrero 587. E-mail: humberto_rousselle@hotmail.com

Imp. \$ 175,00

e) 11 al 18/08/2005

O.P. N° 1.627

F. N° 160.696

Jueves 11/08/05 – 16 hs.
Av. Bolivia esq. Arenales (Ex-Est. Serv. San Cayetano)

Por JUSTO ANTONIO FIGUEROA

JUDICIAL SIN BASE

Por quiebra

Construcción existente o mejoras de aprox. 290 m2 sin terreno – tanque p/combustible de 30.000 lts. – elevador hidráulico de 4 tn. – grupo electrógeno "Daimler-Benz A.G." 3 cil. – gatos hidráulicos – heladera exhibidora – freezer "Neba" horno carlittero – TV JVC 29" – escritorios – estanterías – computadoras – impresoras – controladora fiscal; etc.

El día jueves 11 de Agosto de 2005 a las 16,00 hs. en Av. Bolivia s/n° esquina Arenales (Ex – Estación de Serv. San Cayetano) esta ciudad, Remataré sin base y al contado: únicamente la construcción de la Estación de Servicio existente sin el terreno y de aprox. 290 m2; tanque p/comb. De 30.000 lts.; elevador hidráulico de 4 tn. p/ lavadero; 1 grupo electrógeno "Daimler-Benz A.G." 3 cil.; gatos hidráulicos; cargador de baterías; plancha p/ parches; destalonadora a presión; pistola grasera; calibre electrónico; mecedor de 4 tn.; surtidor de expendio mezcla p/motos; carro (acoplado) p/transporte comb. cap. 3.000 lts.; aspiradora de 5HP; gato mecánico; 29 tarimas madera; motor "Lincoln Ruston" 3 cil. Diesel c/ radiador "Le Roi"; bomba de agua c/carro 7,5 CV; generador de electricidad; bombas manuales de aceite p/tacho 200 lts.; 1 bomba neumática p/aceite-grasa; surtidores de aceite; extractor neumático p/auto c/receptor; armarios metálicos, escritorios metálicos, muebles p/ computadoras, mesita madera, sillón y silla de cuerina; ventiladores de techos; heladera exhibidora – freezer "Neba"; horno carlittero; horno eléctrico – televisor JVC de 29"; computadoras, impresoras, monitores, teclados, controladora fiscal; estabilizadores de tensión; fax "Samsung" FX2310; calculadora; 3 teléfonos; central telefónica de 3 líneas y 12 internos; escritorios metálicos, útiles de escritorios; filtros de aires y aceite, cubiertas usadas, limpiaparabrisas y otros bienes imposible detallar. Todos los bienes en el estado visto en que se encuentran. Revisar en horario comercial. La construcción existente o mejoras deberán ser demolidas, desmanteladas y retiradas en el plazo de 5 días. Los bienes muebles deberán ser retirados dentro de las 72 horas.

Todos los gastos de retiro son por cuenta de los compradores. Condiciones de pago: precio de venta con IVA incluido con más sellado DGR del 0,6%, comisión del 10% más IVA (sólo sobre comisión), todo a cargo de los compradores, de contado y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1° Inst. de Conc., Quiebras y Soc. 2° Nom. – Secr. N° 2 en autos “Estación de Servicio San Cayetano S.R.L. por Quiebra – Expte. N° 84735/03” - Edictos: 3 días p/D. El Tribuno y 2 días p/Bol. Of. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Por informes y catálogos al Mart. Justo A. Figueroa (R.I.) T.E./Fax N° 0387 – 4214044 – España N° 658 – 1° Piso – Of. “3” – Salta 4400.

Imp. \$ 60,00

e) 10 y 11/08/2005

O.P. N° 1.607

F. N° 160.666

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL CON BASE****Importante inmueble: en calle
Pallegrini 155/157 – Salta**

El día 12 de Agosto de 2005 a hs. 18 en calle España N° 955 – Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2ª Nominación; Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretarfa a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: “Banco de la Nación Argentina vs. Nallar y Compañía S.A.” – Ejecución Hipotecaria – Expte. N° C-37.434/99, Remataré con la Base de \$ 1.050.000, en caso de fracasar por falta de postores transcurridos 30 minutos, se la reducirá en un 25% o sea \$ 787.500.- los inmuebles ubicados en calle Pellegrini 155/157 – Salta e identificado como Catastros N° 88.925 y 96.128 en forma conjunta – Sección E – Manzana 14 – Parcelas 23a y 24ª - Dpto. Capital – Matrícula 88925: Ext.: Fte.: 4,46 m Cfte.: 5,13 m., L.S: 24,83 m, L.N: Partiendo de la calle hacia el E 11,49 m de allí dobla al N. 1,74 m. para seguir al 15,81 m hasta dar con el contrafrente. Lim.: N: Parcela 24 S: Parcela 22 E: Parcela 24. O: calle Carlos Pellegrini. Fracción “b” que se anexa según plano N° 6814 Ext.: Fte.: 1,13 m. Cfte.: 1,08, Cdo. N: 24,73 m, Cdo. S: 24,68 m. Lim.: N: Parcela 23, S: Parcela 22, E: Parcela 24, O: calle C. Pellegrini. Matrícula N° 96128: Ext.: Fte.: 13,64 m. L.E.: 25,05 m. – Lim.: N.: Prop. de Lady E. de López – S.: Prop. de Juana de Ulivarri – E.: Prop. de Victoria de Anauati – O.: calle Pellegrini – Fracción Interna que se anexa según plano N° 6813: Ext.: Cdo. N. 15,75 m. – Cdo. S.: 16,50 m – Cdo. E.: 7,90 m. – Cdo. O.: 7,28 m. – Lim.: N.: Parcela 21 Matr. 3739 y parc. 24 Matr. 3744 – S.: Parcela 19-a Matr. 96.127 – E.: Parc. 14 Matr. 5389 – O.: Parc. 20 Matr. 5160. Tiene una superficie total de 1.399,84 m2. el inmueble tiene entrada una puerta de vidrio, salón de ventas de aproximadamente 12 x 50 m, piso de mosaico, cielorraso, lavadero, baño, hay una escalera que conduce al entrepiso en donde hay oficinas amplias con alfombras y placard (1), baño de Ira., una escalera interna y que conduce al depósito, piso de mosaico, techo de chapa, que termina en L, tiene ascensor desde planta baja hasta el último entrepiso, en planta baja hay un portón que conduce a la fábrica en donde hay un salón extenso con techo de chapa, una escalera y una habitación depósito de 5 x 10 m. aprox., al costado una escalera que conduce a la terraza, saliendo hacia el frente a la derecha 3 baños con azulejos y tres habitaciones p/depósito, planta baja una habitación con puerta, persiana que da a la calle, c/alfombra. Servicios: cuenta con cloacas, agua corriente, energía eléctrica, gas natural, pavimento y alumbrado público. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por la firma Nallar en su mayoría, en cuanto al local que da a la calle, según manifiesta el Sr. Fernando Nallar se encuentra alquilado a la firma “Nueva Forma S.R.L.”. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Banco Macro S.A. – Suc. Tribunales a la orden del Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C. y C. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 4 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, Pedernera N° 282 – Tel. 4211676 – 155 000999 – Salta.

Imp. \$ 208,00

e) 09 al 12/08/2005

O.P. N° 1.574

F. N° 160.623

Jueves 11/08/05 – 19,00 hs.

Av. Bolivia esq. Arenales (Ex-Est. Serv. San Cayetano).

Por JUSTO ANTONIO FIGUEROA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES**

Por quiebra

Inmueble en calle 20 de Febrero N° 1732/1734 – B° El Pilar de esta ciudad

El día Jueves 11 de Agosto de 2005 a las 19,00 hs. en Av. Bolivia s/n° esquina Arenales (Ex Estación de Servicio San Cayetano) de la ciudad de Salta, Remataré con la base de \$ 138.295,74 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá la misma en un 25% (o sea a \$ 103.721,80) y si tampoco existieran postores por esta 2da. base, pasados otros 15 minutos se rematará con la base \$ 38.941,33: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle 20 de Febrero N° 1.732/1.734, entre calles Miguel Ortiz y Santiago Morales del B° El Pilar de ésta ciudad e identificado con Catastro N° 13.398 – Sección A – Manzana 62 – Parcela 17 – Dpto. Capital; Med. s/t.: 9,60 x 48,44 m.; Plano N° 330; Sup.: 465,02 m2; Lim. S/t.: al N. c/L. 31, al S. C/L. 1, 2, 3 y 4, al E. c/L. 5 y al O. c/c. 20 de Febrero. Se trata de un inmueble libre de ocupantes, que tiene: Pasillo de entrada, patio de tierra, 1 habitación de 4 x 4 m. (c/pisos de cemento, techo de zinc y paredes de ladrillos) y fondo de tierra; al frente un salón de 8 x 6 m. (c/p. calcáreos, techo de tejuela y paredes de ladrillos), 2 habitaciones de 4 x 4 m. aprox. (c/pisos de cemento, techo de zinc y paredes de ladrillos). Sin servicios instalados. A la calle con pavimento, alumbrado público, pasan todos los servicios. Revisar en horario comercial. Forma de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días hábiles de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/Art. 7 – Ley 23.905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. de Conc., Quiebras y Soc. 2da. Nom. Sec. N° 2 a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos “Estación de Servicio San Cayetano S.R.L. (CUIT N° 30-60586504-2) s/Quiebra Indirecta” Expte. N° 84.735/03. Edictos: 5 días p/Bol. Of., D. El Tribuno y Nuevo Diario. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Justo A. Figueroa

(R.I.) – T.E./Fax N° 0387 – 4214044 – España N° 658 – 1° Piso – Of. “3” – Salta 4400.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 11/08/2005

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 1.656

F. v/c N° 10.551

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría en los autos caratulados: “VILLAZON S.R.L. s/Quiebra Grande”, Expte. N° EXP-129.271/05, ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de VILLAZON S.R.L. con domicilio en calle Chacabuco N° 80 de esta ciudad. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que, si se hicieren, serán ineficaces. 4) Intimar a los representantes de la deudora entreguen al Síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 19 de septiembre del año en curso para la presentación de los pedidos de verificación por los acreedores anteriores a la presente declaración. 5) El día 2 de noviembre del cte. año para que Sindicatura presente los Informes Individuales y 6) el 19 de diciembre de 2.005 para la presentación del Informe General. 7) Ha sido designado Síndico el Estudio Nieva & Asociados, con domicilio en Martín Cornejo N° 267, y atiene de los días martes y jueves de 16 a 19 horas. Salta, 09 de Agosto de 2005. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 11 al 18/08/2005

O.P. N° 1.638

F. v/c N° 10.550

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta - Distrito Judicial Centro -, Secretaria a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos caratulados “Empresa 20 de Febrero S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra” Expte. N° B-67.540/95, hace saber que

se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución previsto por el art. 218 de la L.C.Q., como asimismo que se regularon honorarios de primera instancia. Publíquese por dos (2) días, sin necesidad de previo pago, en el Boletín Oficial. Salta, 8 de agosto de 2005. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 10 y 11/08/2005

O.P. N° 1.618

F. v/c N° 10.549

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "La Invernada S.A.", Expte. N° EXP - 4.489/0, hace saber que en fecha 05 de agosto de 2.005 se ha declarado la Quiebra de La Invernada S.A., con domicilio en Mitre N° 89, y procesal en calle Balcarce N° 472, ambos de esta ciudad. En cuanto a la Sindicatura, siguiendo la tesitura adoptada en los procesos concursales preventivos, debe actuar la misma sindicatura en autos y en la Quiebra del Sr. Luis Guillermo de los Ríos (Expte. N° 16.035/01), siendo que éste es el garante de "La Invernada S.A.". Asimismo se ha ordenado Fijar el día 11 de agosto de 2005 a hs. 08:30 para que tenga lugar el sorteo de Enajenador. El día 26 de setiembre de 2005 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores postconcursoales para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (art. 88 "in fine" LCQ). Respecto de los créditos admitidos en el concurso preventivo, la Sindicatura deberá efectuar el recálculo de los mismos al acompañar el Informe Individual (art. 202 LCQ). El día 27 de octubre de 2005 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (art. 200 y 35, LCQ). El día 08 de diciembre de 2005 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Secretaria, 05 de agosto de 2005. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 09 al 16/08/2005

O.P. N° 1.595

F. v/c N° 10.548

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa en los autos caratulados: "De los Ríos, Luis Guillermo por Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° EXP-16.035/1, hace saber que en fecha 04/08/05 se ha declarado la Quiebra del Sr. Luis Guillermo De los Ríos con domicilio en calle Mitre N° 89 y procesal en calle Balcarce N° 472, ambos de esta ciudad. Asimismo se ha ordenado Fijar el día 10 de agosto de 2005 a hs. 12:30 y 8:30 para que tenga lugar el Sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase B) y Enajenador, respectivamente. El día 26 de setiembre de 2005 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores post concursales para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 88 "in fine" LCQ). El día 27 de octubre de 2005 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 200 y 35, LCQ). El día 08 de diciembre de 2005 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39, LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Secretaria, 08 de agosto de 2005. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 08 al 12/08/2005

O.P. N° 1.594

F. v/c N° 10.547

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en los autos caratulados: "Salina Fresco, Julia Sara por Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° EXP-89.688/4, hace saber que en fecha 04/08/05 se ha declarado la Quiebra de Julia Sara Salinas Fresco, con domicilio en Avda. Juan B. Justo N° 206 del Barrio Tres Cerritos y procesal en calle Necochea N° 483, ambos de esta ciudad. Asimismo se ha ordenado la continuación en sus funciones del Síndico C.P.N. Edgar Alberto Recchiuto, y fijar el día 10 de agosto de 2005 a hs. 8:15 para que tenga lugar el sorteo de Enajenador. El día 26 de setiembre de 2005 o el siguiente hábil, como

vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores post concursales para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 88 "in fine" LCQ). El día 27 de octubre de 2005 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 200 y 25, LCQ). El día 08 de diciembre de 2005 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Secretaría, 4 de Agosto de 2005. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 08 al 12/08/2005

O.P. N° 1.576

F. v/c N° 10.544

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "CANDY'S S.R.L. - Quiebra (Pequeña)", Expte. N° EXP-030.226/01, hace saber que en fecha 03 de Agosto del corriente año el C.P.N. Rafael Carlos Angel, con domicilio en calle J.M. Leguizamón N° 1.121, quien continúa en sus funciones de Síndico en las presentes actuaciones, ha fijado como días y horario de atención Martes y Jueves de 17:00 a 20:00 hs. Secretaría, 03 de Agosto de 2005. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 05 al 11/08/2005

O.P. N° 1.575

F. v/c N° 10.543

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 1° Instancia Civil, Comercial y de Familia de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Fama, Silvio Alberto - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° 9.399/96, se hace saber la siguiente resolución: "San Ramón de la Nueva Orán, 01 de Agosto de 2005. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I°) Fijar Plazo de 20 días, a partir de la última publicación de edictos, para que los acreedores con causa o título anterior al 09 de agosto de 2004, se presenten ante la Sindicatura a formular pedido de verificación de sus créditos, con las formalidades del art. 202 de la LCQ. A tal fin, por Secretaría procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial (art. 89 LCQ). II°) Fijar para el día 31 de octubre de 2005 y 14 de diciembre de 2005, las fechas para la presentación de los Informes Individual y General, respectivamente, con la observación incluida en el último párrafo de los Considerandos. IV°) Ordenar se copie, protocolice y notifique. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario". Se notifica que el domicilio del Síndico contador Raúl José Zendrón es calle Alvarado N° 574 de la ciudad de Orán. San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 03 de 2.005. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 05 al 11/08/2005

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 1.664

F. N° 160.756

P & C Grafic S.R.L.

Lugar y Fecha: Salta, 1 de Noviembre de 2004 y modificatoria del 05/05/05.

Denominación: P & C Grafic S.R.L.

Domicilio: Caseros N° 1.203, Salta.

Socios: Javier Aquiles Garralda, de 45 años de edad,

estado civil casado en 1eras. Nupcias con María Cecilia Figueroa Quinteros, nacionalidad argentina, CUIT. N° 20-13823333-3, de profesión comerciante, con domicilio en Avda. Belgrano N° 682, 2do. Piso, Dpto. 3°, de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 13.823.333 y la señora Martha Elfrida Pintrava, de 32 años de edad, estado civil casada en 2das. nupcias con Juan Alberto Pérez, nacionalidad argentina, CUIT N° 23-22468430-4, de profesión comerciante, con domicilio en calle J. F. López N° 1.590, V° Estela, de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 22.468.430. Deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Duración: La sociedad tendrá un plazo de duración de 15 (quince años) contados desde su inscripción. Pudiendo prorrogarse de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a:

a) **Imprenta:** Impresión y litografía de diarios, revistas, libros, mapas, atlas, formularios, estuches, folletos, etiquetas; trabajos de imprenta, litografía y timbrado; fabricación de tarjetas, sobres y papel de escribir con membrete, fabricación de cuadernillos de hojas sueltas y encuadernadores; encuadernación de libros, cuadernos de hojas en blanco y otros trabajos relacionados con la encuadernación, tales como el bronceado, dorado y bordeado de libros o papel y el corte de los cantos. b) **Diseños y publicaciones:** Realizar toda actividad conexas o vinculada con las artes gráficas e imprenta; incluyendo en estas, composición gráfica, diagramación, armado, corrección y diseños de originales, edición de todo tipo de revistas, folletos, publicaciones periódicas, sean o no científicas; películas y fotocromías; fotografía y diseño publicitario. c) **Mediante la realización de copias y fotocopias, copias "full laser" color, copias por metro, duplicación de documentos, plastificado de documentos, anillado, laminado y cualquier otra forma de sistema de copiado:** la compra, venta, locación y/o "leasing" de todo tipo de equipos y maquinarias para la extracción de copias y fotocopias. d) **La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes operaciones:** la creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión vinculados con la actividad de asesoramiento. e) **Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:** A) la publicidad de todo género, ya sea por radio, canales de televisión, cinematógrafos, diarios, revistas o vía pública, o cualquier otro medio apto a ese fin; B) la comercialización mediante la compraventa, consignación, representación de programas y/o espacios publicitarios de cualquier medio de difusión, así como de redes de computación relacionadas con la publicidad. Fabricación, instalación, repara-

ción, mantenimiento, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de materias primas para carteles luminosos, representación y distribución de carteles luminosos, señalizaciones, toldos y marquesinas, etc.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-), divididos en trescientas (300) cuotas sociales de pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo con el siguiente detalle: la señora Martha Elfrida Pintrava, suscribe cien (100) cuotas sociales que representan un valor de pesos diez mil (\$ 10.000.-) que integra la totalidad en efectivo y el señor Javier Aquiles Garralda, suscribe doscientas (200) cuotas sociales que representan un valor de pesos veinte mil (\$ 20.000.-) que integra en especie según inventario adjunto que forma parte de este Contrato.

Administración: La dirección, administración y uso de la firma social será ejercida por el señor Javier Aquiles Garralda, D.N.I. N° 13.823.333, quién revestirá el carácter de Socio Gerente (siendo la Gerencia unipersonal) y durará en sus funciones por el tiempo que dure el presente contrato y tendrá la representación de la sociedad, quedando designado en tal cargo con aceptación expresa en este acto.

Cierre de Ejercicio: En forma anual, el 31 de Diciembre de cada año, será practicado un Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 10/8/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 11/08/2005

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 1.603

F. N° 160.659

UNILAB S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los Señores accionistas de UNILAB S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Agosto de 2005, a horas 19,00 en calle Deán Funes N° 948 de la Ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias.

3.- Evolución del Patrimonio Neto con sus Notas, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al 10º Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2004.

4.- Elección de tres (3) Directores Titulares y tres (3) Suplentes por el plazo de dos (2) años, por el vencimiento del mandato de los Dres. Nabih Jozami, Armando Lovaglio y José A. Gutiérrez, como Directores Titulares y Dres. Mario Heredia, Alicia Virgili y Luis M. Morey Directores Suplentes.

5.- Designación de un Síndico Titular y un Suplente con una duración de dos (2) años.

En caso de no reunirse quórum suficiente para sesionar establecido por el Art. 243 de la Ley 19.550, se procede en éste mismo acto a la segunda convocatoria de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 24 de Agosto de 2005 a las 20,00 a efectos de tratar el mismo Orden del Día, Art. 19 de los Estatutos Sociales y Art. 238 de la Ley 19.550

Los Accionistas deben depositar constancia de las cuentas de las Acciones Escriturales para su Registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con tres (3) días de anticipación en calle Deán Funes 948, conforme a lo establecido en el Art. 20 de los Estatutos Sociales Art. 238 de Ley 19.550.

Dr. José A. Gutiérrez
Director

Dr. Armando Lovaglio
Director

Imp. \$ 100,00

e) 09 al 16/08/2005

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 1.662

F. N° 160.751

**Asociación Veteranos de Fútbol de Rosario
de la Frontera - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Veteranos de Fútbol de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de Agosto de 2005, a 9,00 hs., en el local de Güemes y 25 de Mayo de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Lectura Acta Asamblea anterior.

3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultado e Informe del Organismo de Fiscalización ejercicio 03/04 y 04/05.

4.- Tratamiento Cuota Societaria.

5.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Ricardo García
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 11/08/2005

O.P. N° 1.660

F. N° 160.750

Federación de Judo Salteña

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Federación de Judo Salteña, en cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en día sábado 27 de Agosto a las 10 hs. en las instalaciones de la Sociedad Italiana de Salta, ubicada en calle Zuviría 380 1º piso de esta ciudad a efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Estudio y aprobación de los poderes de los Delegados (dos por afiliada).

2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

3.- Aprobación de nueva afiliada.

4.- Lectura y aprobación del Balance del 1/5/02 al 30/4/03, del 1/5/03 al 30/4/04 y del 1/5/04 al 30/4/05 y el Informe del Organó de Fiscalización.

5.- Lectura y aprobación de la Memoria del 1/5/02 al 30/4/03, del 1/5/03 al 30/4/04 y del 1/5/04 al 30/4/05.

6.- Designación de dos socios asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretario.

Nota: La Asamblea sesionará en forma válida con la mitad más uno de los afiliados en el horario fijado, y transcurrida 1 hora lo hará con los miembros presentes.

Antonio del Pin
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 11/08/2005

O.P. N° 1.655

F. N° 160.747

**Biblioteca Popular Santa Victoria
de Santa Victoria Oeste - Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Presidente de la "Biblioteca Popular Santa Victoria", de Santa Victoria Oeste, Departamento Santa Victoria, Provincia de Salta, convoca a todos sus asociados a la Asamblea Extraordinaria, a llevarse a cabo el 25 de Agosto del año 2005, en su Sede Social sito en calle 9 de Julio s/N°, a Hs. 20,00, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación Acta anterior.

2.- Elección de la Comisión Directiva por un nuevo período.

3.- Lectura y consideración de los Balances años 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004; Inventario, Memoria de la Comisión Directiva e Informe del Organó de Fiscalización.

4.- Modificación Artículo del Estatuto Social.

Elvio R. Subelza
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 11/08/2005

O.P. N° 1.654

F. N° 160.743

**Sindicato de Amas de Casa de la República
Argentina Filial Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Consejo Directivo del Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina Filial Salta, se convoca a las Sras. Afiliadas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 01/09/2005 a hs. 18:00 en su sede social sita en calle Florida N° 476 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Consideración de Memoria, Balance General, Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/04.

3.- Análisis de la vida institucional de la Asociación y consideración de la situación del catastro N° 128871.

4.- Elección de miembros de Comisión Directiva con mandato vencido.

5.- Designación de dos afiliadas para suscribir el Acta.

Catalina Silvestre
Secretaria

Imp. \$ 16,00

e) 11 y 12/08/2005

O.P. N° 1.651

F. N° 160.737

Cámara de la Minería de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cámara de la Minería de Salta cita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de agosto de 2005, a las 19:00 horas, en la Sede de la Unión Industrial de Salta sito en calle J. M. Leguizamón 213 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

2.- Consideración de Memoria.

3.- Aprobación del Balance, ejercicio al 30.06.05 e Informe del Organo de Fiscalización.

Arnaldo D. Cruz
Tesorero

Alberto Carlos Trunzo
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 11/08/2005

2.- Lectura Acta Asamblea anterior.

3.- Lectura y consideración Memcria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultado e Informe del Organo de Fiscalización ejercicio año 2004.

María Teresa de Vidal
Secretaria

Rina Cortes de Ridi
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 11/08/2005

O.P. N° 1.642

F. N° 160.721

Patronato de Enfermos de Lepra
- P.E.L. - Orán - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de P.E.L. convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 2 de Setiembre de 2005 a hs. 18:00 en el local de la Institución sito en calle 9 de Julio esquina Lamadrid de la ciudad de Orán para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

RECAUDACION

O.P. N° 1.665

Saldo anterior	\$ 156.888,60
Recaudación del día 10/08/05	\$ 1.115,60
TOTAL	\$ 158.004,20

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax (0387) 4214780